

	ESCUELA DE PORTEROS EL GUARDIAN	G52042132	Entregada fuera de plazo
	FUNDACIÓN FEPAS	G83273284	Se subvenciona un solo proyecto por entidad
	FUNDACIÓN FEPAS	G83273284	Se subvenciona un solo proyecto por entidad
	FUNDACIÓN ODONTOLÓGICA SOCIAL LUIS SÉIQUER	G91817924	No cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo el recurso ante la Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 17 de diciembre de 2020,  
El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,  
Mohamed Ahmed Al Lal